

CONVOCATORIA 2025

Elenco estable del Ballet Folklórico del Estado de Michoacán



Secretaría
de Cultura
GOBIERNO DE MICHOACÁN



MICHOACÁN ES
MEJOR

Elenco estable del Ballet Folklórico del Estado de Michoacán

CONVOCATORIA 2025

El Gobierno del Estado de Michoacán, a través de la Secretaría de Cultura, la Dirección de Promoción y Fomento Cultural y su Departamento de Danza, con fundamento en los artículos 32 en sus fracciones IV, VI, VI, X, XI y XXVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo; 15, 17 y 19 del Reglamento Interior de la Secretaría de Cultura, en correlación con los numerales 1.2 y 1.2.2 del Manual de Organización de la Secretaría de Cultura; además de los artículos 5, 11, 14, y 15 de la Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Michoacán de Ocampo, con el objetivo de integrar el elenco estable 2025 del Ballet Folklórico del Estado de Michoacán, con el compromiso de realizar 36 presentaciones artísticas.

CONVOCA

A bailarinas y bailarines del Estado de Michoacán con habilidades y aptitudes en danza folklórica mexicana a postular su participación para ser acreedoras y acreedores del estímulo económico para formar parte del elenco estable 2025, e inscripciones para ingresar a los grupos de iniciación e intermedios del Ballet Folklórico del Estado de Michoacán, bajo las siguientes:

BASES DE PARTICIPACIÓN

A) ELENCO ESTABLE 2025

1. REQUISITOS GENERALES

Las personas que decidan participar en estas audiciones deberán cumplir los requisitos que se indican a continuación:

- 1.1. Contar con experiencia comprobable en danza folklórica.
- 1.2. Ser personas mayores de 18 años, originarias o radicadas en el Estado de Michoacán.
- 1.3. Llenar el formulario de registro en línea:

<https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdeSO-I6F3rXb0PVT4XJ3j9LrtOpVcCzEmlwM0GQW2PLnfjQ/viewform?pli=1&pli=1>

Las bailarinas y bailarines que cumplan con los requisitos para su registro, serán informados vía correo electrónico para la audición, en la ciudad de Morelia.

2. DEL ESTÍMULO

Se dispone de un máximo de 20 estímulos económicos que serán otorgados a cada persona beneficiada por un monto anual de \$12,000.00 (doce mil pesos 00/100 M.N.), que serán distribuidos en dos parcialidades.

La persona beneficiada deberá contar con una cuenta bancaria activa, asimismo, deberá entregar la documentación que, en su momento, sea requerida por el Departamento de Danza de la Dirección de Promoción y Fomento Cultural, de la Secretaría de Cultura del Estado de Michoacán.

3. AUDICIÓN

Las audiciones se efectuarán el día viernes 28 de febrero del 2025 a partir de las 20:00 horas en el salón de ensayo Prof. J. Roberto García Marín de Casa de Cultura de Morelia, ubicada en calle Morelos Norte, número 485, Colonia Centro, Morelia Michoacán.

Elenco estable del Ballet Folklórico del Estado de Michoacán

CONVOCATORIA 2025

La audición estará conformada por:

3.1. Revisión de la información del punto uno de esta convocatoria entregada por las y los postulantes.

3.2. Prueba práctica de manera grupal e individual con una presentación artística de 1 1'30" minutos que evaluará los siguientes aspectos:

- a) Técnica de danza
- b) Presencia escénica
- c) Técnica de zapateado
- d) Espacialidad
- e) Musicalidad
- f) Capacidad de trabajo en equipo

Al menos el 50% deberán ser mujeres. Sólo si el número de mujeres no alcanza el porcentaje de 50% en la convocatoria, se podrán completar estas vacantes por hombres o viceversa.

4. DEL JURADO

Se conformará un jurado integrado por tres especialistas en el área con amplia trayectoria, quienes serán seleccionados previamente mediante un proceso de acta de insaculación, cuya decisión es inapelable.

5. RESULTADOS

Los resultados de esta convocatoria se publicarán el día viernes 14 de marzo del 2025, en la página oficial de la Secretaría de Cultura del Estado de Michoacán: <https://cultura.michoacan.gob.mx/>

Asimismo, la Dirección de Promoción y Fomento Cultural a través del Departamento de Danza notificará mediante llamada telefónica a las y los beneficiarios con el objetivo de citarles a una reunión de carácter informativo y, posteriormente, firmar el convenio de colaboración con la Secretaría de Cultura del Estado de Michoacán.

Las y los postulantes, al presentar su registro, aceptan de conformidad las bases de participación de la presente convocatoria.

La presente convocatoria queda abierta a partir del día de su publicación y hasta el día viernes 24 de febrero del año 2025 a las 15:00 horas.

6. COMPROMISOS

Las y los beneficiarios del estímulo económico y que formaran parte del elenco estable del Ballet Folklórico del Estado de Michoacán 2025, se comprometen a entregar a más tardar el día 21 de marzo del presente año de manera impresa en una carpeta la siguiente documentación:

- a) Carta compromiso
- b) Carta motivo
- c) Currículum vitae
- d) Acta de nacimiento
- e) Curp
- f) Comprobante de domicilio (no mayor a 3 meses)
- g) Copia de identificación oficial (INE vigente)
- h) Examen médico que avale la aptitud del postulante para cumplir con los compromisos sin perjuicio de su salud o la de terceros

De la misma manera deberán entregar tres reportes de las diferentes presentaciones realizadas durante el periodo de marzo a diciembre 2025.

- a) Primer reporte. - (fecha de entrega 16 de mayo de 2025)
- b) Segundo reporte. - (fecha de entrega 03 de octubre de 2025)
- c) Tercer reporte. - (fecha de entrega 15 de diciembre de 2025)

Las y los beneficiarios deben tener disposición de tiempo para los ensayos de lunes a viernes de 20:00 a 22:00 horas y para las diferentes funciones que se programen durante los meses de marzo a diciembre 2025.

7. DISPOSICIONES GENERALES.

Los casos no previstos en esta convocatoria serán analizados y resueltos por el jurado seleccionador y el comité organizador, con profesionalismo y responsabilidad.

La participación es individual e implica la aceptación de los términos establecidos en la convocatoria.

Las instancias convocantes declaran una política de tolerancia cero hacia cualquier tipo de violencia o discriminación. Por ello, no se aceptarán las solicitudes de aquellas postulaciones de personas que hayan sido objeto de alguna sanción conforme a la ley prescrita por violencia de género, acoso sexual o discriminación racial. Se declara una política de tolerancia cero hacia cualquier tipo de violencia o discriminación, por lo que, en todas las convocatorias, contrataciones, presentaciones, exposiciones o cualquier programa referente a las actividades artístico – culturales de la Secretaría de Cultura del Estado de Michoacán, se promueve un actuar en forma digna y ética bajo un trato respetuoso hacia los diferentes grupos de la sociedad, evitando acciones que puedan sugerir o que lleven a cabo conductas, denuncias, posicionamientos y/o señalamientos que representen agresividad, intimidación, hostigamiento, acoso, supremacía o violencia de cualquier índole, ya sea verbal, física, sexual, emocional, psicológica y laboral que puedan afectar el honor y la dignidad de las personas a través de manifestaciones y/o representaciones escénicas, musicales, dancísticas, literarias, visuales, cinematográficas y todas aquellas vinculadas al arte y la cultura. Esto con el propósito de promover el quehacer cultural, respetando la pluralidad, igualdad, tolerancia y la libertad.

8. CONTACTO

Para mayor información sobre esta convocatoria ponemos a su disposición el correo: danzasecum2024@gmail.com o al teléfono (443)-900-1354.

CONVOCATORIA 2025

Elenco estable del Ballet Folklórico del Estado de Michoacán



Secretaría
de Cultura
GOBIERNO DE MICHOACÁN



MICHOACÁN ES

MEJOR

